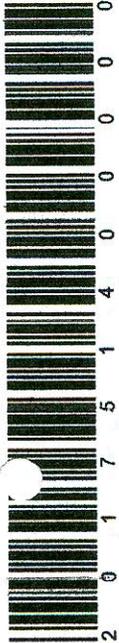




ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2017-MDI

Independencia, 21 de Febrero de 2017



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el pedido de la señora Regidora María del Carmen Valencia Casas para que se modifique el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo prescrito en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 53° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales, como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan, aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertado de su jurisdicción. El Presupuesto Participativo forma parte del Sistema de Planificación;

Que, por otro lado, los numerales 14 y 34 del artículo 9° y la Décimo Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", disponen como atribución del Concejo Municipal, la de aprobar normas que garanticen la efectiva participación vecinal, reglamentar los espacios de participación y regular mediante ordenanza los mecanismos de aprobación de sus presupuestos participativos;

Que, la Ley N° 28056 "Ley Marco del Presupuesto Participativo" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 171-2003-EF, establecen las disposiciones orientadas a lograr la efectiva participación de la sociedad civil en el proceso de programación de los Presupuestos Participativos, desarrollados en armonía con los planes de desarrollo concertados;

Que, mediante Ordenanza N° 321-2015-MDI se aprobó el "Reglamento Marco del Proceso del Presupuesto Participativo de la Municipalidad Distrital de Independencia", en cuyo Artículo Segundo se encargó al Concejo Municipal la aprobación del Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo;

Que, en este contexto, mediante el Acuerdo de Concejo N° 002-2017-MDI se aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de Independencia, teniendo como fecha de inicio el 16 de Enero y de finalización el 28 de Mayo del 2017;

Que, en este contexto, mediante Informe N° 24-2017-GPPR/MDI, de fecha 15 de febrero del 2017, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización sustenta la necesidad de ampliar la fecha de inscripción de los Agentes Participantes hasta el 29 de Marzo del 2017, con el propósito de otorgar mayores facilidades para que nuestra sociedad civil se inscriban como Agentes Participantes, y asimismo, se modifique la fecha de ejecución del Taller de Identificación y Priorización de Problemas de los Niños y Adolescentes para el día Martes 10 de Abril 2017 y de los Organizaciones Sociales de Base/Mujeres para el día Lunes 17 de Abril 2017;

Que, mediante el Informe Legal N° 82-2017-GAL/MDI, de fecha 17 de febrero del 2017, la Gerencia de Asesoría Legal, luego de realizar el análisis correspondiente, opina favorable la modificación del mencionado Cronograma, aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2017-MDI, el mismo que es respaldado por la Gerencia Municipal en el Memorando N° 395-2017-GM/MDI;

Estando a lo expuesto; de conformidad a lo establecido en el Artículo Segundo de la Ordenanza N° 321-2015-MDI; en ejercicio de sus facultades conferidas por el Reglamento Interno de Concejo y en los Artículos 17° y 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de las Municipalidades" y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta de Sesión de Concejo, con el voto por **UNANIMIDAD** de los señores Regidores presentes;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 002-2017-MDI, que aprobó el Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2018 de la Municipalidad Distrital de





Independencia, en el sentido siguiente:

1. En la Fase 1.- Preparación:

4. Identificación y Registro de Agentes Participantes: Del 01 de febrero al 29 de marzo del 2017.

2. En la Fase 2.- Concertación:

- Desarrollo de Talleres de Trabajo:
 - Taller de Identificación y Priorización.
- Organizaciones Sociales de Base/Mujeres: 17 de Abril del 2017
- Niños y Adolescentes: 18 de Abril del 2017

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General su notificación, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y la Comunicación su publicación en el portal institucional www.muniindependencia.gob.pe y a la Sub Gerencia de Imagen Institucional y Participación Vecinal su difusión a nivel distrital.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y al Equipo Técnico del proceso del Presupuesto Participativo 2018 la implementación del Cronograma de Actividades, quienes contarán con el apoyo de las Gerencias y Sub Gerencias, según el ámbito de sus funciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL

Abog. MAGIN ROSI PINAUD CHAVEZ
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EVANS R. SIFUENTES OCANA
ALCALDE

